



1018452

Resolución Gerencial General Regional

N° **036** -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, **19 ENE 2024**

VISTOS:

El Informe N° 002-2024-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 050-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 11 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. (...)”

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; la misma que señala: “29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.”

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, señala que siendo una unidad ejecutora de inversiones –UEI, y responsable de la ejecución de proyectos que no generan infraestructura física, tiene a su cargo la liquidación de proyectos de inversión; por lo que estando al inicio del ejercicio presupuestal 2024, resulta necesario constituir una Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el Ejercicio Presupuestal 2024, quienes se encargarán de evaluar y emitir el informe final de liquidación correspondiente.

Que, de conformidad con lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, es necesario constituir la “COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024”, la que estará conformada según la propuesta detallada en el referido Informe N° 002-2024-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA.

Que, de conformidad con la Opinión Legal N° 050-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 11 de enero del 2024 y lo dispuesto por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y sus modificatorias, Ley N° 27868 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la “COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES



Resolución Gerencial General Regional

N° 036 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 ENE 2024

Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024", la misma que estará integrada con los siguientes miembros:

CARGO	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	ING. EDWIN WILLIAM GONZALES COTRADO
MIEMBRO	ING. ADRIANA DEL ROSARIO WASHUALDO QUEZADA
MIEMBRO	CPC. REYNALDO RONNY PALACIOS CASO
SUPLENTE	ING. EDGARD HUMBERTO TUERO VICENTE
SUPLENTE	ING. WILSON MAQUERA ARO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a todos los integrantes de la Comisión conformada con la presente Resolución, así como a las demás dependencias del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
OES
GRRNYGA
GRAJ
Interesados
Archivo
JLCC/ALGC